

Cartagena de Indias D.T y C, 13 de enero de 2026

Apreciado Proveedor.

Cordial saludo,

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, LO INVITA A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA DENTRO DEL CONCURSO ABIERTO 01-2026, QUE TIENE POR OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES QUE COMPRENDAN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN Y SOPORTE DE LA CONECTIVIDAD (CANALES MPLS, VPN E INTERNET), CENTRO DE DATOS VIRTUAL (INCLUYENDO DRP) Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE MONITOREO SOC, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED EN TODAS LAS SEDES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR.”

1. NECESIDAD A SATISFACER

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro que cumple funciones de seguridad social, sometida al control y vigilancia del Estado por intermedio de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 Ley 21 de 1982.

En cumplimiento de su labor misional orientada al bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y familias, requiere soportar sus procesos operativos y administrativos sobre una plataforma tecnológica eficiente. Actualmente, la dinámica de crecimiento de la población afiliada y la digitalización de los servicios exigen una infraestructura de telecomunicaciones que garantice disponibilidad inmediata y acceso seguro a la información.

2. DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Para el desarrollo óptimo de las operaciones en todas las sedes (administrativas, recreacionales y de servicios) de LA CAJA, se ha identificado la necesidad de contratar un servicio integral que no solo mantenga, sino que modernice la arquitectura actual, evolucionando hacia un modelo de Servicios Gestionados que integre:

Continuidad y Resiliencia: El servicio debe contemplar un ecosistema de Data Center Virtual diseñado para la tolerancia a fallos. La solución debe incorporar un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) que defina objetivos claros de tiempo de recuperación (RTO) y puntos de recuperación (RPO) cercanos a cero. Esto asegura que, ante una eventualidad técnica o lógica, la infraestructura pueda realizar una transición transparente o una restauración inmediata de los servicios críticos. De esta

manera, la Caja garantiza la persistencia de los datos transaccionales y la disponibilidad de sus plataformas digitales 24/7, minimizando el impacto en la experiencia del usuario final.

Ciberseguridad Avanzada (SOC como Servicio): Con el fin de salvaguardar los activos de información y dar cumplimiento a la normativa vigente en protección de datos personales, se establece la necesidad de un SOC gestionado. Este servicio proporcionará un monitoreo inteligente sobre la infraestructura crítica de la Caja, asegurando que cualquier intento de acceso no autorizado o exfiltración de datos sea detectado y neutralizado de inmediato. La capacidad de respuesta a incidentes 24x7 asegura la trazabilidad y el análisis forense necesario ante cualquier evento, garantizando que la entidad mantenga la confianza de sus afiliados y cumpla con los estándares internacionales de seguridad de la información."

Se requiere la provisión de un Data Center Virtual compuesto por ocho (8) instancias de cómputo independientes, con una capacidad de almacenamiento total de 8TB (1TB por instancia). Esta infraestructura alojará el ecosistema de portales ciudadanos y aplicaciones internas, distribuyendo la carga en entornos Linux (6 instancias para servicios web y bases de datos) y Windows (2 instancias para herramientas de gestión), garantizando alta disponibilidad y flexibilidad en la asignación de recursos.

#	SISTEMA OPERATIVO (No incluye licenciamiento)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVIDORES	CANTIDAD
1	CentOS Linux 7	Procesador: 4 CPUs x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2683 v5 @ 2.10GHz RAM instalada: 12GB Almacenamiento: 500 GB	1
2	CentOS Linux 7	Procesador: 4 CPUs x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2683 v5 @ 2.10GHz RAM instalada: 12GB Almacenamiento: 500 GB	1
3	CentOS Linux 9	Procesador: 4 CPUs x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2683 v5 @ 2.10GHz RAM instalada: 16GB Almacenamiento: 1 TB	1
4	CentOS Linux 9	Procesador: 4 CPUs x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2683 v5 @ 2.10GHz RAM instalada: 16GB Almacenamiento: 850 GB	1
5	CentOS Linux 7	Procesador 4 CPU x Intel® Xeon(R) CPU E5-2683 v4 @ 2.10GHz RAM instalada: 12 GB Almacenamiento: 1.2TB	1
6	Windows 10 Pro	Procesador: 4 CPUs x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2683 v5 @ 2.10GHz RAM instalada: 12GB Almacenamiento: 932 GB	1
7	CentOS Linux 7	Procesador: 4 CPUs Intel® Xeon(R) CPU E5-2683 v4 @ 2.10GHz RAM instalada: 4GB Almacenamiento: 700 GB	1
8	Windows 10 Pro	Procesador: 1 CPUs Intel® Xeon(R) CPU E5-2683 v4 @ 2.10GHz RAM instalada: 8GB Almacenamiento: 700 GB	1

Conectividad Robusta: Se requiere la implementación de una red híbrida que integre canales MPLS (Multiprotocol Label Switching) como enlace principal, garantizando niveles de Calidad de Servicio (QoS) para priorizar el tráfico crítico (voz, datos y video) entre la sede central en Cartagena y las regionales en Bolívar. Esta arquitectura se complementará con túneles VPN (Virtual Private Network) de alta seguridad, asegurando una latencia mínima y un flujo de información en tiempo real. Esto permitirá que los procesos de afiliación, crédito y subsidios realizados en los municipios se sincronicen instantáneamente con el Data Center, eliminando retrasos operativos y garantizando una experiencia de usuario fluida en todo el departamento.

El uso de canales MPLS permite que el tráfico de datos viaje por una red privada del proveedor, aislada de la internet pública, reduciendo drásticamente la superficie de ataque. Para las sedes remotas o trabajadores de campo, se habilitarán VPNs con cifrado, asegurando que el intercambio de información sensible cumpla con las políticas de ciberseguridad de la Caja. Esta infraestructura garantiza la integridad y confidencialidad de los datos en tránsito, cumpliendo con los estándares de protección de información.

Configuradas de la siguiente manera:

#	SEDE	CANAL PRINCIPAL	ANCHOS DE BANDA(MBPS)	CANAL DE RESPALDO	ANCHOS DE BANDA(MBPS)
1	SEDE CENTRO	FIBRA OPTICA (MPLS)	100	RADIO ENLACE	50
2	SEDE CISC SAN JOSE	FIBRA OPTICA (MPLS)	100	SATELITAL	50
3	CENTRO RECREACIONAL NAPOLEÓN PEREA CASTRO	FIBRA OPTICA (MPLS)	50	SATELITAL	50
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FIBRA OPTICA (MPLS)	20	RADIO ENLACE	20
5	SEDE MOMPOX	FIBRA OPTICA (VPN → MPLS híbrida)	10	N/A	10
6	SEDE CENTRO MAGANGÜE	FIBRA OPTICA (VPN → MPLS híbrida)	30	N/A	30
7	CENTRO RECREACIONAL BARACOA MAGANGÜE	FIBRA OPTICA (VPN → MPLS híbrida)	10	N/A	10
8	SEDE CARMEN DE BOLIVAR	FIBRA OPTICA (VPN → MPLS híbrida)	10	N/A	10
9	SEDE SAN MARTIN DE LOBA	FIBRA OPTICA (VPN → MPLS híbrida)	10	N/A	10
10	SEDE SANTA ROSA DEL SUR	FIBRA OPTICA (VPN → MPLS híbrida)	10	N/A	10
11	SEDE SAN PABLO	FIBRA OPTICA (VPN → MPLS híbrida)	10	N/A	10
12	UNIDAD MOVIL	SATELITAL	10	N/A	10
13	SEDE PRADO	FIBRA OPTICA (MPLS)	50	RADIO ENLACE	50

Soporte Especializado y Gestión de la Disponibilidad: Más allá de la atención reactiva, el servicio de soporte debe incluir un componente de monitoreo proactivo que identifique cuellos de botella antes de que se conviertan en incidentes. Esto implica asistencia técnica 24x7 para la resolución de fallas, pero también la ejecución de ventanas de mantenimiento programado, aplicación de parches de seguridad y optimización de los servidores Linux y Windows. El objetivo es asegurar que la infraestructura tecnológica de la Caja evolucione al ritmo de la demanda operativa, contando siempre con el respaldo de expertos para la toma de decisiones técnicas en tiempo real.

La adquisición de estos servicios es indispensable para garantizar la continuidad del negocio y la resiliencia institucional. En un entorno donde la disponibilidad de datos es crítica, contar con un esquema de conectividad robusta y un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) asegura que la Caja

pueda operar bajo cualquier contingencia sin pérdida de información sensible. Esta inversión mitiga riesgos operativos y legales relacionados con la protección de datos, garantizando que la seguridad de la información sea un pilar innegociable. Así, Comfamiliar cumple con los estándares de servicio exigidos por los entes reguladores, traducándose en una atención al afiliado confiable, oportuna y sin interrupciones.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION

En atención a la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar-, y la modalidad a seguir es la de CONCURSO ABIERTO, en atención a la cuantía.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES QUE COMPRENDAN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN Y SOPORTE DE LA CONECTIVIDAD (CANALES MPLS, VPN E INTERNET), CENTRO DE DATOS VIRTUAL (INCLUYENDO DRP) Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE MONITOREO SOC, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED EN TODAS LAS SEDES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR.”

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación del servicio objeto del presente proceso de selección, cuenta con presupuesto proyectado para el año 2026, conforme certificado expedido por el funcionario responsable de Presupuesto de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR.

Todos los impuestos establecidos en las normas tributarias a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato deben ser asumidos por el oferente. Los impuestos a que haya lugar se descontarán y se cancelarán por la entidad con base en las normas existentes. Lo anterior sin perjuicio de que resulten menores valores conforme a la oferta que haga el proponente que será beneficiario de la adjudicación del contrato.

6. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, LA CAJA pagará al CONTRATISTA por facturaciones vencidas en montos iguales mensualmente.

Lo anterior, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de la factura debidamente radicada con sus respectivos soportes y la constancia de pago de EL CONTRATISTA a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), acompañada de la certificación que

expida el funcionario designado por LA CAJA para ejercer la supervisión del contrato del recibo a satisfacción del servicio contratado.

El valor pactado es a todo costo, por lo tanto, EL CONTRATISTA por su cuenta y riesgo puede utilizar todo el recurso humano, técnico, físico y logístico que requiera para el cabal cumplimiento del objeto.

7. MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL, MUNICIPAL Y NACIONAL APLICABLE:

La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales, municipales y nacionales así que por Ley apliquen al servicio y al lugar de ejecución del contrato y estén vigentes al momento de la suscripción del mismo.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El contrato se ejecutará en las sedes donde la Caja disponga.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

10. GARANTIAS EXIGIDAS POR PARTE DE LA CAJA:

En aras de proteger a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR, contra los riesgos de incumplimiento en la contratación se solicitará la constitución de las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: Por una cuantía del 10% del valor de la propuesta presentada, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cumplimiento del contrato: El amparo de cumplimiento cubre a la Corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato. Su cuantía será igual al 20% del valor del contrato y cubrirá el término de su ejecución y 4 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios. El contratista debe constituir póliza de amparo de calidad del servicio para cubrir a la corporación de los perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Su cuantía será igual al 20% del valor del contrato y cubrirá el término de su ejecución y 4 meses más.

Calidad del servicio: Cubrirá a la entidad de las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será igual al 20% del valor del contrato y cubrirá el término de su ejecución y 4 meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al 20% del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su expedición.

Responsabilidad Extracontractual: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Su cuantía corresponderá al 20% del valor del contrato, sin que en ningún caso el valor asegurado sea menor a 50 SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de vigencia del contrato.

En todos los casos en que se modifiquen las condiciones del Contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar a LA CAJA el certificado de modificación de la póliza, según corresponda.

11. SUPERVISION:

La función de Supervisión y control del presente proceso contractual será ejercida por el funcionario que designe la Dirección Administrativa de la Caja, quien efectuará estricta supervisión y control al cumplimiento del contrato, quien evaluará los servicios prestados y analizará todo lo relacionado con la ejecución del Contrato.

12. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas nacionales jurídicas, unión temporal o consorcio, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Los proponentes declararán que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, la Caja de Compensación Familiar podrá revisar entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas para las personas naturales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CAJA.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como

representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

Los integrantes de la Unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros que la conforman.

Los consorciados o unidos temporalmente, deben permanecer en consorcio o unidos temporalmente durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven.

Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y post contractual y para la existencia de esta, basta que la oferta se presente en forma conjunta, en consorcio o en unión temporal.

13. APERTURA DEL PROCESO:

El Director Administrativo, en ejercicio de sus facultades legales, ordenó la apertura del **Concurso Abierto No. 01-2026**, asumiendo el OFERENTE todos los riesgos que surjan de la prestación de este servicio, con autonomía económica, técnica y administrativa, de conformidad con los términos establecidos en los pliegos de condiciones, la propuesta del contratista y las cláusulas del contrato.

14. DOMICILIO DE LA CAJA:

Para efectos de correspondencia y tramitación del presente proceso de selección, el domicilio oficial de LA CAJA es el siguiente: Centro, Carrera 8va. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Cartagena (Bolívar). En adelante, al referirse a este domicilio se utilizará el termino SEDE. Durante el término del proceso de invitación, la correspondencia deberá dirigirse únicamente a la SEDE.

15. TERMINOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

El plazo para presentar la propuesta será de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la presente invitación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
AVISO DE LA CONVOCATORIA	13 de enero de 2026. A través de la página WEB de la Caja.
PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	13 de enero de 2026. A través de la Página Web de la Caja.
VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.	14 de enero de 2026. Dirección: Iniciaré el recorrido en la Sede de la Caja de Compensación en San Jose de los Campanos a las 8:30 am. Visita obligatoria habilitante.
OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA	Hasta el 15 de enero de 2026, las cuales se deberán remitir al correo electrónico: shirley.beltran@comfamiliar.org.co . Los proveedores que deseen inscribirse o actualizar sus datos, deberán tramitarlo al correo electrónico: juan.vasquez@comfamiliar.org.co , con los formatos y anexos
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	El 17 de enero de 2026, se publicarán en la Página Web de La Caja.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE	El 19 de enero de 2026. Se recepcionarán las propuestas hasta las 4:00 p.m en la siguiente dirección: Centro, Carrera 8. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Cartagena (Bolívar). Las propuestas deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en la Forma de Presentación de la propuesta descrita en éstos Términos de condiciones.
TERMINO PARA SUBSANAR	Hasta el 22 de enero de 2026.
EVALUACION DE PROPUESTAS	23 de enero de 2026.
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN	26 de enero de 2026. Página Web.
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	27 de enero de 2026, al correo electrónico: shirley.beltran@comfamiliar.org.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO	28 de enero de 2026. Página Web.
ADJUDICACION DEL PROCESO	29 de enero de 2026. Página Web.
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	A partir del 29 de enero de 2026.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso de contratación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA cuya omisión no sea subsanable y, como consecuencia de ello, su oferta no se ajuste sustancialmente a lo solicitado en éste, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.

NOTA: PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LOS PROPONENTES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA, Y EN CASO QUE ESTUVIEREN, DEBEN SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN DIRIGIR COMUNICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO, juan.vasquez@comfamiliar.org.co, PARA SOLICITAR SU REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO SARLAFT EN CASO DE SUPERAR LOS 6 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

SE HARÁ LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE SARLAFT A TODOS LOS PROPONENTES. EN CASO DE REPORTE NEGATIVO LA PROPUESTA SERÁ AUTOMÁTICAMENTE RECHAZADA.

16. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales, contractuales, y demás condiciones necesarias que EL PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta para la ejecución de los servicios de que trata estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los TÉRMINOS DE REFERENCIA deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Términos de referencia no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos Términos de referencia sirven solo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

17. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LA CAJA, con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de invitación, ha dispuesto el correo electrónico: shirley.beltran@comfamiliar.org.co, a través del cual los proponentes podrán formular sus observaciones al Pliego de condiciones, observaciones al informe de evaluación y demás actuaciones que se generen en el transcurso del proceso.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Proponente deberá examinar cuidadosamente los Términos de referencia de la presente convocatoria y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que pueda afectar en alguna forma el objeto de la contratación y el plazo requerido para su cumplimiento. En caso de contradicción entre los Términos de referencia y la Oferta, primará lo que los Términos establecen.

Cualquier interesado, puede solicitar por escrito aclaraciones sobre los Términos de referencia, hasta la fecha establecida en el Cronograma, las cuales deberán a través del correo: shirley.beltran@comfamiliar.org.co.

Las modificaciones a los Términos de referencia se adoptarán mediante adendas numeradas. Para todos los efectos, al referirse a “pliegos” y/o “términos de condiciones”, estos se utilizan indistintamente y significan lo mismo.

19. SANEAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Si durante cualquier etapa del proceso de selección se advierte que se pretermitió alguno de los requisitos establecidos en el Manual de Contratación o en la Convocatoria, o se encuentren irregularidades en el procedimiento, errores de forma o fondo que afecten el desarrollo del mismo, la CAJA procederá a su saneamiento, en cuanto éste fuere procedente y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que el mismo se encuentre; lo anterior, con el fin de evitar la declaración de fallido del mismo, garantizando así el principio de eficacia.

20. NEGOCIACIÓN:

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, hará uso de su facultad de negociación con la finalidad de obtener las mejores condiciones técnicas y económicas bajo las cuales deberá ejecutarse el respectivo contrato, como lo son: precio, forma, plazos, condiciones de entrega, calidad, garantías, etc. Lo anterior se hará con el o los proponentes que obtengan la mejor puntuación en la etapa de evaluación.

21. CIERRE DEL PROCESO

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección, en la forma establecida por los Términos de referencia presentarán las propuestas en la fecha prevista para tal fin en el cronograma, en cumplimiento a las especificaciones indicadas en el acápite correspondiente.

Las propuestas en sus dos componentes: económico, y los documentos jurídicos, financieros y técnicos presentados después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de selección serán rechazadas.

22. ACLARACIÓN A LAS PROPUESTAS

LA CAJA, podrá solicitar por escrito una vez cerrado el proceso de invitación y dentro del término de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas.

Los documentos requeridos para la verificación jurídica y financiera, como también la experiencia son **SUBSANABLES** en cuanto a su contenido, y podrán ser requeridos por **LA CAJA**, para que los oferentes respondan al requerimiento dentro del plazo estipulado.

Para efectos de subsanar la documentación presentada con la propuesta, de acuerdo con el requerimiento realizado por **LA CAJA**, el proponente tendrá el término fijado por el mismo, contado a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíen a la dirección electrónica registrada en su propuesta, debiendo presentar **UNICAMENTE DENTRO DE ESTE TERMINO**, la subsanación de lo solicitado.

23. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En atención a lo establecido en el numeral 6.2.5.5 del Manual de Contratación de LA CAJA, se advierte a los proponentes sobre la posibilidad de suspender o cancelar el proceso de selección en cualquier etapa en la que se encuentre por causales de conveniencia, sin que esta decisión genere responsabilidad alguna frente al proponente.

24. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, quedará sin efecto alguno la adjudicación del presente Concurso y no procede reclamación alguna por parte del proponente favorecido, sin embargo, la entidad se reserva el derecho de continuar con el proceso de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación, e iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados que se deriven por tal renuencia.

25. RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de LA CAJA, formarán parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de los Términos de referencia el que reposa en la Coordinación de Contratación de la entidad.

Los estudios adelantados por la entidad para el presente proceso de contratación son para determinar la base del proceso, en ningún momento se deben considerar o tomar como una asesoría para el proponente en materia de inversión legal, financiera, tributaria, fiscal o de otra naturaleza.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de la presente invitación, se basará en sus propios estudios técnicos, económicos y jurídicos y en sus propias estimaciones y las características del negocio a suscribir.

Por lo tanto:

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones legales y económicas que implica su ofrecimiento.
- Debe informarse sobre los requisitos legales tanto en la jurisdicción o lugar de prestación del servicio y del tipo de contratación que se adelanta.
- En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la elaboración de su oferta, no lo eximirá de la responsabilidad en el contenido de la misma, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos a reajustes por parte del futuro contratante en el caso que dichas omisiones generen un sobre costo en la prestación del servicio.
- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar evaluar y asumir impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que demande el contrato a celebrar.
- Los costos para la preparación de la propuesta, será por cuenta exclusiva del PROPONENTE, y a riesgo de éste, razón por la cual LA CAJA no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

NOTA: El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

26. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá ejecutar el contrato en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y la propuesta económica aprobada por LA CAJA, así como atender los requerimientos formulados por el Supervisor designado, Para garantizar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista se compromete específicamente a:

26.1. Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual dando estricto cumplimiento a los términos y especificaciones técnicas establecidos en el presente documento y sus anexos, con el fin de lograr la realización del mismo con el pleno respeto de las necesidades del servicio, especificaciones técnicas, y las recomendaciones y exigencias que tenga a bien formular LA CAJA.
2. Contratar por su cuenta, como contratista independiente que es, con plena autonomía técnica y administrativa, el personal requerido para la ejecución del contrato.

3. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad establecidas por COMFAMILIAR
4. Colaborar con COMFAMILIAR en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
5. Actuar durante el desarrollo del contrato con lealtad y buena fe, evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6. Informar de inmediato a COMFAMILIAR y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Guardar confidencialmente toda la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento de ese contrato y responder a COMFAMILIAR y ante terceros por cualquier violación a dicha norma.
8. Tener afiliado el personal del CONTRATISTA que ejecutará la obra, al Sistema de Seguridad social.
9. Brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución de este contrato, en aplicación de las normas de protección social que regulan la materia, especialmente para la prevención de accidentes de trabajo.
10. Presentar ante el supervisor las constancias correspondientes de afiliación y los pagos mensuales realizados a la seguridad social.
11. Pagar la seguridad social integral, los salarios y las prestaciones sociales, de todos los trabajadores que utilice para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que entregar a COMFAMILIAR, los nombres y apellidos e identificaciones completas de cada uno de ellos antes de la ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente a la Caja de Compensación Familiar - Comfamiliar, sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
13. Presentar facturas correspondientes con el lleno de los requisitos legales de acuerdo a las actividades realizadas.
14. A la terminación del presente contrato, bien por vencimiento del término inicialmente pactado, bien por otra causa, cualquiera que ella sea, EL CONTRATISTA entregará a LA CAJA los documentos que guarden relación con las actividades desarrolladas.
15. Proceder a liquidar el presente contrato al momento de su terminación.
16. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad de Comfamiliar que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato
17. El Contratista acatará las órdenes impartidas por la caja a través del personal designado por la Administración de la Seccional o directamente por el director general durante el desarrollo del contrato y en general obrará con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
18. Mantener vigente durante la ejecución del Contrato los permisos que sean requeridos para la prestación del servicio.
19. Cumplir con los elementos mínimos para la prestación del servicio, establecidos en los términos de referencia.
20. Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del Contrato en los términos de éste.
21. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el Supervisor del Contrato.

22. Designar el equipo de trabajo requerido y necesario para cumplir con el objeto contratado.
23. Contratar bajo su cuenta y riesgo los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento del objeto contratado.
24. Realizar y coordinar todas y cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato teniendo en cuenta los lineamientos que establezca LA CAJA. Abstenerse de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías relacionadas con las actividades que se desarrollan por LA CAJA.
25. Abstenerse de utilizar el objeto de este Contrato y/o utilizar a LA CAJA como instrumento para ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o ilícitas o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o transacciones o fondos vinculados con las mismas. Asimismo, se compromete a informar inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema y que puedan afectar las obligaciones derivadas del Contrato.
26. Desarrollar con el mayor cuidado y dedicación las actividades contratadas que conlleven para la correcta ejecución del objeto de este Contrato.
27. Ejecutar el objeto del presente Contrato dando estricto cumplimiento a todo lo ofrecido en la Propuesta y aceptado por LA CAJA.
28. Suscribir, junto con LA CAJA, el acta de liquidación final en los términos establecidos en el presente Contrato.
29. Realizar y coordinar todas y cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato teniendo en cuenta los lineamientos que establezca LA CAJA, así como los acuerdos de servicio pactados.
30. Atender cualquier requerimiento hecho por LA CAJA sobre la prestación de los servicios objeto de este Contrato y asesorarla sobre el particular.
31. Ejecutar el objeto del presente contrato en los lugares, en los términos y plazos pactados con LA CAJA.
32. Presentar las pólizas pactadas en el presente Contrato dentro del término establecido en este Contrato, junto con la constancia de pago de las mismas, así como mantenerlas vigentes durante el período pactado en el contrato o sus adiciones.
33. Guardar absoluta reserva y abstenerse de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información y documentos relacionados con las actividades contratadas y no hacer uso externo de la documentación o información entregada por LA CAJA, en razón a que dicha información y documentos se le entregan y se le permite su conocimiento para la exclusiva ejecución del presente Contrato; por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente a cumplir con el objeto contratado.
34. Ejercer la vigilancia técnica y administrativa de los servicios contratados, garantizando que se realice con el cumplimiento de todos los requisitos legales o de otra índole, y con los más altos estándares técnicos sobre la materia.
35. Manifestar oportunamente y por escrito a LA CAJA cualquier advertencia que resulte necesaria o conveniente para la adecuada ejecución de sus obligaciones.
36. Aportar la documentación e información que le sean solicitados por el Supervisor del Contrato.
37. Pagar a su cargo, las multas o sanciones que se impongan por causas imputables al CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato y/o por infracciones a la

normatividad vigente que deba tener en cuenta EL CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato.

38. Informar inmediatamente a LA CAJA sobre la presencia de cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y oportuna ejecución del servicio al Contrato.
39. Indemnizar a LA CAJA por los perjuicios directos que se generen por el retardo en el cumplimiento y/o por el incumplimiento del objeto pactado en el presente Contrato y las obligaciones que se deriven del mismo.
40. Asistir a todas las reuniones presenciales y/o virtuales que sean requeridas o programadas por LA CAJA, así como aquellas para verificar el avance y seguimiento al desarrollo de los compromisos contractuales.
41. Atender dentro del plazo acordado previamente entre Las Partes, las consultas, aclaraciones y/o complementaciones telefónicas, escritas y/o verbales que solicite LA CAJA en el desarrollo del objeto contractual.
42. Responder por todas las fallas, errores, negligencias, anomalías e inconsistencias que se presenten en desarrollo de la ejecución del presente Contrato.
43. Cumplir todas las normas, disposiciones y reglamentos vigentes que se relacionen de una u otra forma con el presente Contrato, así como aquellas que sean expedidas con posterioridad a la celebración del Contrato y que le sean aplicables.
44. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de LA CAJA.
45. En general todas las demás obligaciones que sin necesidad de mención expresa se entienda hacen parte del contrato, en atención a la naturaleza del mismo y las que se deriven de la buena fe contractual.

26.2 Obligaciones Técnicas:

Conectividad (MPLS/VPN/Internet):

Instalación y Puesta en Marcha: Instalar y configurar los equipos de borde (Routers, Switches, CPEs) necesarios en cada una de las sedes de Cartagena y Bolívar para garantizar la conectividad.

Gestión de Enlaces: Monitorear proactivamente el estado de los canales. El contratista debe detectar las caídas antes que COMFAMILIAR las reporte.

Calidad de Servicio (QoS): Configurar las políticas de QoS necesarias para garantizar que el tráfico de las aplicaciones críticas tenga prioridad sobre el tráfico de navegación general.

Cumplir con las velocidades y características de conectividad de cada sede.

Sobre el Data Center Virtual y DRP:

Disponibilidad: Garantizar la disponibilidad de la plataforma de nube (IaaS) según los ANS pactados.

Copias de Seguridad: Ejecutar y monitorear las políticas de Backup (diario, semanal, mensual) de la información alojada, garantizando la integridad de la data para restauraciones rápidas.

Pruebas de DRP: Realizar, al menos una (1) vez al año, un simulacro de recuperación de desastres (Failover) para demostrar que la operación puede levantarse en el sitio alterno en los tiempos estipulados (RTO).

Sobre Ciberseguridad:

Protección Perimetral: Administrar y mantener actualizadas las reglas de Firewall, prevención de intrusos (IPS) y filtrado de contenido para proteger la red corporativa de ataques externos.

Monitoreo y Correlación: El proveedor debe suministrar un servicio de SOC que incluya una herramienta SIEM (Gestión de Eventos e Información de Seguridad) para recolectar logs de la red, servidores y aplicaciones.

Gestión de Incidentes: Notificar y contener amenazas de seguridad.

Informes de Amenazas: Entregar reportes mensuales de intentos de intrusión, vulnerabilidades detectadas y acciones de mitigación realizadas.

Obligaciones de Soporte y Mantenimiento

Mesa de Ayuda (Help Desk): Proveer un canal único de contacto (telefónico, web y correo) disponible 24x7 para la recepción y gestión de incidentes.

Informes de Gestión: Entregar mensualmente un informe detallado que incluya:

Consumo de ancho de banda por sede.

Uso de recursos en Data Center (CPU, RAM, Disco).

Reporte de cumplimiento de ANS (SLA).

Reporte de Ciberseguridad.

Transferencia de Conocimiento: Realizar capacitaciones funcionales al equipo de TI de COMFAMILIAR sobre el manejo básico y monitoreo de la solución implementada

CONDICIÓN ESPECIAL: COSTOS DE LICENCIAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Todos los costos asociados al licenciamiento, derechos de uso, implementación, configuración, mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de las plataformas de software requeridas (SAT,

Visor Geográfico, Mesa de Ayuda, Gestión Documental), así como la infraestructura en la nube o servidores necesarios para su operación, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

La Entidad NO reconocerá pagos adicionales por concepto de licencias, usuarios extra, módulos, renovaciones o hosting. El valor mensual ofertado debe ser integral y cubrir el 100% de estos recursos tecnológicos.

Para tal fin, el proponente deberá especificar los sistemas con los que cuenta y acreditar su legalidad: si son de su propiedad, adjuntará los registros de derechos de autor; si son de terceros, el tipo de licenciamiento adquirido, para garantizar que los funcionarios delegados por parte de COMFAMILIAR puedan acceder a las mismas.

OBLIGACIONES DE COMFAMILIAR

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Contrato.
3. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
4. Supervisar por parte de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar la correcta prestación del servicio, con todos los requisitos Constitucionales legales y reglamentarios.
5. Cancelar a la CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con las estipulaciones aquí consignadas.
6. Suministrar la información necesaria al CONTRATISTA, para que este cumpla a cabalidad con sus obligaciones.
7. Poner a disposición del CONTRATISTA los elementos necesarios para desarrollar el objeto contractual.
8. En cualquier tiempo o lugar, hacerle saber las variaciones, situaciones o estipulaciones que bien se tenga sobre la labor contratada.
9. Permitir al personal del CONTRATISTA el acceso a las sedes en las cuales deba hacer intervención para poder cumplir con el objeto de contrato.
10. Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven del objeto del contrato.
11. Las demás inherentes al contrato.

27. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta presentada por el oferente deberá estar sujeta a lo contenido en los Términos de referencia, además de cumplir con las siguientes especificaciones:

La propuesta, junto con los documentos jurídicos, financieros y técnicos que la acompañan, deberá presentarse en físico en **AZ TAMAÑO OFICIO** debidamente foliada, y se deberá aportar medio magnético USB, la cual debe indicar el siguiente asunto: Concurso Abierto No. 01-2026 y la Razón social del proponente.

Las propuestas deberán incluir la Propuesta económica donde se indique el valor total de la propuesta IVA y demás impuestos incluidos y la propuesta técnica, documentación legal, financiera y anexos. **NO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS OFERTAS QUE OMITIEREN EL OBJETO, O EL VALOR.**

La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes Términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado.

Los formatos anexos, deberán ser presentados debidamente diligenciados dentro de la propuesta.

En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten

28. ANEXOS:

- Anexo. 001. Carta de Presentación de la propuesta
- Anexo. 002. Formato certificado de aportes al ST SSG Y Parafiscales
- Anexo. 003. Compromiso Anticorrupción.
- Anexo. 004. Declaración sobre multas y sanciones.
- Anexo. 005. Oferta Económica – word
- Anexo. 006. Oferta Económica – excell
- Anexo. 007. Oferta de valor agregado.

29. ENTREGA DE LAS OFERTAS:

Se aceptarán las propuestas, siempre que lleguen dentro de los términos previstos para su recepción. En la fecha y hora señaladas para el cierre, se levantará un acta en la cual se relacionarán las propuestas.

30. INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO:

A pesar de que la naturaleza de la contratación, motivo de la convocatoria, no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

31. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable.

La presentación de la propuesta por parte del **PROPONENTE** constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **LA CAJA** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos **TÉRMINOS DE REFERENCIA** son completos y adecuados para identificar el objeto que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos objeto, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

32. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Invitación o de sus prórrogas si las hubiere.

33. CONFIDENCIALIDAD, RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA.

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina.

EL **PROPONENTE** podrá manifestar que retira su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina del Coordinador de Contratación.

Las propuestas recibidas en este proceso de invitación no serán devueltas y su original será guardado por **LA CAJA** en los archivos oficiales, durante el tiempo que lo estime pertinente.

34. INFORMACIÓN INEXACTA.

LA CAJA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que **LA CAJA** compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coincidan con la realidad sean contradictorios, se solicitarán las aclaraciones correspondientes, y si tal respuesta no se presenta o no responde concretamente a la solicitud de aclaración, se rechazará su propuesta y las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

35. REQUISITOS HABILITANTES.

En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos en este numeral, se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto, no se

tendrá en cuenta.

La propuesta se debe acompañar de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, advirtiendo que esta enunciación no es taxativa y por tanto, los demás documentos que se encuentren requeridos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA deben ser aportados por el proponente.

Así mismo, todas las propuestas presentadas para el presente proceso las analizará COMFAMILIAR, en primer término, para hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, como también de las condiciones de experiencia del proponente en procesos afines y/o similares, de acuerdo con los parámetros exigidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Las propuestas que resulten habilitadas por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos descritos en el presente Términos de referencia, le serán aplicables los criterios de evaluación establecidos, a través de los cuales se le asigna puntaje a la propuesta conforme a los factores de escogencia y a la ponderación de los mismos.

Al final, COMFAMILIAR seleccionará la oferta que estime más favorable a sus intereses, a los fines de la administración y en particular los que ella busca con la ejecución del contrato, así como la atención a las normas Constitucionales y legales y que esté ajustada a estos Términos de referencia y solicitud de oferta.

Los siguientes son los documentos que debe contener la propuesta de manera obligatoria, y sin perjuicio de que aquellos no necesarios para la comparación de propuestas, puedan ser solicitados al proponente.

36. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Para verificar el cumplimiento de los Requisitos Jurídicos, el oferente deberá aportar:

1. **Carta de presentación de la oferta:** El proponente presentará diligenciado el formato correspondiente, que deberá ser suscrito por la persona natural y/o el representante legal y/o apoderado debidamente facultado para ello indicando su nombre y cédula de ciudadanía.
2. **Poder:** Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
3. **Póliza de seriedad de la oferta** acompañada del correspondiente soporte de pago de la misma. Con este amparo se busca cubrir a la Corporación de los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no suscriba el respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del monto de la propuesta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:
 - a) Cuando solicite el retiro de la propuesta, con posterioridad al cierre del presente concurso, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término y plazo estipulados.
La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta dará lugar al rechazo de la oferta
4. **Brochure de la empresa**
 5. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
 6. **Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas**. Estos certificados deben estar expedidos por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, con fecha de expedición máximo de un (1) mes previo a la fecha de cierre del presente proceso. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. El certificado debe contener en el objeto social la actividad que se requiere en el objeto contractual de esta solicitud de oferta en lo que corresponde a alquiler de equipos. En dichos certificados se revisarán los siguientes aspectos: término remanente de duración de la entidad, de 5 años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato; capacidad del Representante Legal, objeto social principal de la entidad directamente relacionado con el objeto del contrato, su antigüedad, la cual no puede ser inferior a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
 7. **Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios**: Si el representante legal del oferente tiene alguna limitación para suscribir el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta, so pena de entenderse como no presentada.
 8. **Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**. El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a la normatividad legal vigente, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, firmado por el representante legal y contador, o revisor fiscal si estuviere obligado a tenerlo. En todo caso, para los dos últimos se deberá anexar copia de la tarjeta profesional. Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
 9. **Certificado de antecedentes fiscales** expedidos por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y Representante Legal de la misma, y cuya fecha de expedición no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
 10. **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y Representante Legal de la persona de la misma, y cuya fecha de expedición no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
 11. **Consulta de antecedentes judiciales del proponente**, con fecha de expedición que no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
 12. **Certificado de medidas correctivas para las personas naturales**. RNMC no superior a 30 días de expedición a la fecha de presentación de las propuestas.

13. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018** no superior a 30 días de expedición a la fecha de presentación de las propuestas.
14. **Certificado ley 2097 de 2021- registro de deudores alimentarios morosos - REDAM** De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM), proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).
15. **Certificación Cumplimiento Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Decreto 1072 de 2015 y Resolución Nro. 0312 de 2019:** Los proponentes deberán presentar certificado donde cuentan con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015. con un porcentaje de cumplimiento mínimo del noventa por ciento (90%).
16. **Formato de inhabilidades e incompatibilidades:** Debidamente diligenciado
17. **Formato de conocimiento de cliente proveedor:** Debidamente diligenciado

Omisión de Documentación. La verificación de la documentación jurídica HABILITA a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual cuando todo lo solicitado, se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en los Términos de referencia aquí plasmados o es subsanado dentro del término otorgado para ello.

37. DOCUMENTACION TECNICA

37.1 EXPERIENCIA ORGANIZATIVA

Para efectos de la presente contratación los oferentes deberán acreditar un mínimo de experiencia organizativa de cinco (05) años entendida como el tiempo de constitución de la persona jurídica o de experiencia de la persona natural, que se acreditará a través del certificado de existencia y representación expedido por la correspondiente Cámara de Comercio o del Certificado de matrícula mercantil.

En el RUP debe contener mínimo 4 de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
83111500	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES
81112000	SERVICIOS DE DATOS
81112100	SERVICIOS DE INTERNET
81111500	INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

37.2 CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de proyectos de tecnología que garanticen la integralidad del servicio requerido. Se validarán contratos ejecutados y terminados cuyo objeto o alcance incluya UNA O VARIAS de las siguientes actividades:

- A. Provisión, instalación, operación o gestión de servicios de Conectividad, Internet Dedicado, canales de datos o redes de telecomunicaciones.
- B. Diseño, implementación, soporte u operación de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC), Mesas de Ayuda (Help Desk), Plataformas de Gestión de Tickets (ITSM) o Sistemas de Alertas.
- C. Desarrollo, implementación, administración o soporte de Sistemas de Información, Software de Gestión, Soluciones en la Nube (Cloud Computing/Data Center Virtual) o Aplicaciones Web/Móviles.
- D. Consultoría en Gestión Tecnológica, Gerencia de Proyectos TIC, Auditoría de Sistemas o Interventoría a proyectos de tecnología.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN:

En casos de certificación deberá ser expedida por el contratante o el competente para efectuarlo y contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- ✓ Objeto del contrato: Igual o similar al señalado en la presente invitación a ofertar.
- ✓ Valor de cada contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.

Nota: se permiten contratos en ejecución.

Cuantía Requerida: Los contratos presentados (máximo 5 certificaciones) deberán sumar un valor ejecutado igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso.

Consortios y Uniones Temporales: En caso de propuestas conjuntas, la experiencia será la sumatoria de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes. Para efectos de la evaluación, bastará con que la sumatoria de los contratos aportados por los miembros del consorcio o unión temporal cumpla con el monto exigido, aceptándose la complementariedad entre experiencia en infraestructura física (Conectividad) y experiencia en gestión lógica (Software/Sistemas/Consultoría).

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo.

37.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente mediante escrito independiente, firmado por el representante legal debe comprometerse bajo gravedad de juramento que en caso de ser adjudicatario del presente proceso cuenta con el siguiente equipo de trabajo:

37.3.1. Director del proyecto – FASE DE IMPLEMENTACIÓN Dedicación: 50%

Deberá contar con título profesional como Ingeniero de Sistemas con amplia experiencia en telecomunicaciones o con título de especialista en sistemas de telecomunicaciones, con matrícula profesional vigente, con experiencia general no menor de SIETE (7) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional,

La experiencia específica individual como director en proyectos de infraestructura tecnológica, con entidades públicas o privadas con certificaciones en contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a 2 años sin traslaparse en el tiempo.

37.3.2. INGENIERO DE SISTEMAS- FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA. Dedicación 100%.

Deberá contar con título profesional como INGENIERO DE SISTEMAS con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

37.3.3. PROFESIONAL RESPONSABLE SST – DEDICACIÓN 100%

Deberá contar con un profesional técnico o tecnólogo especialista en salud y seguridad en el trabajo, con experiencia general no menor de un (1) años a partir de la de la fecha de la ejecutoria de la licencia de prestación de servicios de salud otorgada por el organismo competente (01) profesional o técnico o tecnólogo en cualquier área.

El personal propuesto deberá allegar licencia que lo acredite como asesor en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y debe hacerse desempeñado en dichos cargos como mínimo durante un año.

Nota: Del personal aquí requerido el oferente debe adjuntar hoja de vida junto con todos sus soportes de academia y experiencia.

37.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

37.4.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN O ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PROPIA.

El adjudicado deberá presentar con su oferta una programación de trabajo en el que establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

37.4.2. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del adjudicado el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicado deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier medida adicional que considere necesaria.

38. REQUISITOS FINANCIEROS

38.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la entidad realice sobre los documentos exigidos.

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA		FORMULAS	RESULTADOS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	HABILITA MENOR O IGUAL	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	70%
INDICE DE LIQUIDEZ	HABILITA IGUAL O MAYOR	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABILITA MAYOR O IGUAL	BENEFICIO ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS (EBIT) / GASTOS POR INTERESES	3,0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABILITA MAYOR O IGUAL	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	6%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABILITA MAYOR O IGUAL	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	6%

38.2 DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 (comparativo con 2023) y de 2023 (comparativo con 2022), debidamente firmados.
- Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2024 y de 2023, suscritos por el Representante legal y contador público.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 (comparativo con 2023) y de 2023 (comparativo con 2022), debidamente firmados.
- Revelaciones a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 (comparativo con 2023) y de 2023 (comparativo con 2022), debidamente firmadas
- Declaración de renta del año 2023 y del año 2024 en caso de haberse presentado en atención al calendario de la DIAN.
- Dictamen del Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo.

- g) Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
- h) Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece.
- i) Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en que caso de que se requiera, que firman los estados financieros.

NOTA IMPORTANTE: En caso que el **PROPONENTE** no cumpla con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por **LA CAJA** para tal fin, **será calificado como NO CUMPLE y la propuesta será RECHAZADA.**

39. CERTIFICACIÓN FINANCIERA

El proponente adjudicatario deberá, al momento de suscribir el contrato aportar una certificación del Banco donde consta el nombre y tipo de cuenta bancaria donde LA CAJA hará los pagos.

40. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

COMFAMILIAR hará las verificaciones jurídicas, técnica y financiera a las propuestas. El comité de contratación adelantará las verificaciones antes descritas y se podrá solicitar por escrito aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas.

41. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, los cuales habilitan o descalifican las propuestas para su evaluación.

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en estos términos de referencia, verificando su cumplimiento.

Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de referencia.

Verificación Financiera: Consiste en la verificación de los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.

Verificación Técnica y de Experiencia: Consiste en el estudio de las condiciones generales técnicas de cada una de las propuestas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de referencia.

42. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas que superen la etapa de verificación, serán evaluadas según la siguiente ponderación, la cual se hará sobre la base de **MIL PUNTOS (1000) PUNTOS**, en atención a los siguientes criterios:

ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONALES A LAS QUE HABILITAN LA PROPUESTA	100 puntos por cada certificación aportada, adicionales a la experiencia técnica que habilita la propuesta.	200
VALOR AGREGADO.	Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos a la Oferta que incluya valores agregados que de manera voluntaria proponga el oferente y que a consideración de LA CAJA tenga un impacto significativo en la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá presentar su propuesta de Valor agregado, dentro del Anexo denominado "Oferta Valor Agregado".	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula $700*(PB/PO)$	700
	PUNTOS TOTALES	1000

43. PROPUESTA ECONÓMICA/ PRECIO – 700 PUNTOS

Se calificará con un puntaje máximo de 700 puntos, aplicando la siguiente fórmula.

$$\text{PRECIO} = 700*(PB/PO)$$

Dónde: PB = Precio más bajo
PO = Precio Ofertado

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos dentro del Anexo denominado "Oferta Económica". Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos de toda índole, en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado. El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato. El oferente no deberá anotar centavos en su propuesta. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

44. DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de oferta Económica, si subsiste el empate, se seleccionará la oferta que primero haya presentado la oferta.

45. RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Habrá lugar al rechazo o no admisión de propuestas cuando:

- a) La propuesta se presente extemporáneamente.
- b) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, o figure reportado luego de la verificación del SARLAFT
- c) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la entidad.
- d) La inasistencia a la visita programada definida en los términos.
- e) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- f) Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- g) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes términos de referencia.
- h) Si el proponente no presenta los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos.
- i) Si el proponente no presenta con la propuesta la póliza de garantía única de seriedad de la oferta.
- j) Reporte negativo en SARLAFT.

44. DECLARATORIA DE FALLIDO O DESIERTO DEL CONCURSO

Es posible que el proceso no puede ser adjudicado a ningún oferente debido a la imposibilidad de cumplir con los criterios de selección objetiva. Esto puede ocurrir por diversas razones, como la falta de propuestas (DESIERTO), la inhabilitación de todas las propuestas, o la no adecuación de las propuestas a las condiciones del proceso (FALLIDO).

44.1 Causales de declaratoria de Desierto:

- 1) Falta de propuestas: En el evento de no recibirse ninguna propuesta dentro del plazo establecido.

44.2 Causales de declaratoria de Fallido:

- 1) Inhabilitación de todas las propuestas: Si todas las propuestas presentadas son declaradas no hábiles.

- 2) No adecuación de las propuestas: Si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia del concurso o no son objetivamente comparables.

44.3 Consecuencias de la declaratoria de Desierto o Fallido de un proceso:

En cualquier caso, LA CAJA podrá de manera unilateral suspender o cancelar el proceso en cualquier momento por causales de conveniencia, sin importar la etapa en la que se encuentre.

La decisión de cancelación, declaratoria de desierto, declaratoria de fallido o suspensión del Concurso, se hará mediante resolución firmada por la Dirección Administrativa y dará lugar al archivo del expediente del proceso de contratación, junto con las propuestas presentadas.

45. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará al proponente favorecido, en atención a los términos establecidos en el cronograma y en el Manual de Contratación de LA CAJA y demás normas vigentes y aplicables a la materia.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. el día 13 de enero de 2026

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN PABLO VASQUEZ CASTELLAR
Director Administrativo
Comfamiliar Cartagena y Bolívar

Diana Rodríguez Rodríguez
Secretaria General y Jurídica

Vanessa Hernández Hernández
Subdirector Administrativo

Lorena Prens Amaya
Coordinadora de Contratación.

Diego Reyes Carreño
Subdirector Financiero

Carlos Burgos Zabaleta
Jefe de Tecnología